

## **Usted tiene derecho a recibir un “Presupuesto de Buena Fe” (Good Faith Estimate) que explique cuánto va a costar su atención médica**

Conforme a la ley, los proveedores de atención médica deben entregar a los pacientes que no tienen seguro o que no usan seguro un presupuesto de la factura de los artículos o servicios médicos.

- Usted tiene derecho a recibir un Presupuesto de Buena Fe del costo total esperado de cualquier artículo o servicio que no sea de emergencia. Esto incluye los costos relacionados, como las pruebas médicas, los medicamentos recetados, el equipamiento y los gastos del hospital.
- Asegúrese de que su proveedor de asistencia médica le entregue un Presupuesto de Buena Fe por escrito al menos 1 día laboral antes de recibir su servicio o artículo médico. También puede pedirle a su proveedor de asistencia médica, y a cualquier otro proveedor que usted seleccione, un Presupuesto de Buena Fe antes de programar un artículo o servicio.
- Si recibe una factura que supera de al menos 400 dólares su Presupuesto de Buena Fe, usted podrá oponerse a ella.
- Asegúrese de guardar una copia o fotografía de su Presupuesto de Buena Fe.

Para preguntas o mayor información sobre su derecho a recibir un Presupuesto de Buena Fe, visite [www.cms.gov/nosurprises](http://www.cms.gov/nosurprises) o llame al (800) 985-3059.